



LA APLICACIÓN DE LA LEY 21/13 EN LAS CCAA

CONEIA 2015 – 13 DE MARZO DE 2015

Laura Castro Noval
Dirección General de Evaluación Ambiental
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comunidad de Madrid



AGRADECIMIENTOS

ANDALUCÍA
JORGE FEIJOO

ARAGÓN
NURIA GAYÁN
NÉLIDA GARCÍA

ASTURIAS
JUAN A. MARTÍN
VENTURA

BALEARES
XAVIER VERGÉS

CANARIAS
ADALBERTO GONZÁLEZ
PEDRO RODRÍGUEZ

CANTABRIA
SANTIAGO GONZÁLEZ

CASTILLA-LA MANCHA
JOSE MARÍA MICHELENA

CATALUÑA
JOSEP MARÍA TORRENTS

EXTREMADURA
JOSÉ ALBERTO
DOMÍNGUEZ

GALICIA
MANUEL DÍAZ CANO
ELENA TILVE

LA RIOJA
ESTELA CARNERO
JESÚS RUIZ

MADRID
PILAR LARA
ALICIA JIMÉNEZ

MURCIA
JOSÉ MORA NAVARRO

NAVARRA
CARMEN URSÚA

PAÍS VASCO
IÑAKI BENITO IZA

VALENCIA
CARMEN ZORRILLA

AEEIA
ANA VÁZQUEZ

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental
(BOE de 11 de diciembre)

Entrada en vigor el 12 de diciembre de 2013

DT 11^a: Para CCAA que dispongan de legislación propia en la materia, se concede plazo 1 año desde e.v. de Ley 21/2013 para su adaptación, transcurrido el cual será de aplicación directa salvo aspectos no básicos



Dicho plazo venció el 12 de diciembre de 2014



ANDALUCÍA

Ley 3/14, de eliminación de trabas administrativas, modifica el Anexo I de la Ley 7/07, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para armonizar con la Ley 21/13:



Ley 21/13 Ley GICA (Anexo I modificado)

EIA Ordinaria Autorización Ambiental Integrada (= Ley 16/02)
Autorización Ambiental Unificada (abreviada o no)

EIA Simplificada Autorización Ambiental Unificada (abreviada o no)
Calificación Ambiental

EAE Ordinaria o Simplificada Evaluación Ambiental (EA)

**Decreto-Ley 3/15, modifica la Ley 7/07: adaptación a la Ley 21/13.
Aplicación de la EAE Ordinaria/Simplificada al planeamiento urbanístico**



ARAGÓN

Ley 11/14, de 4 de diciembre, de Prevención y Control Ambiental de Aragón

Deroga Ley 7/06, de Protección Ambiental de Aragón

Adecuación a la Ley 21/13, Ley 5/13 y RD 815/13



EAE Ordinaria = Ley 21/13

EAE Simplificada Excluye determinados PG y modificaciones y PP < 50 ha

EIA Ordinaria Anexo I. Consulta preceptiva a Aytos.

EIA Simplificada Anexo II. Solicitud directamente al OA

EA en Zonas Ambientalmente Sensibles En ENP si no es nec. EIA ni Calificación

AAI = Ley 16/02. Anexo IV

Licencia Ambiental de Act. Clasificadas Actividades MINP (Anexo V: Eximidas)

Licencia de Inicio de Actividad Certificado cumplimiento (AAI, LAAC)



ASTURIAS

Anteproyecto Ley de Sostenibilidad y Protección Ambiental

(IP: 24/03/14, en tramitación parlamentaria)

Derogará Decreto 38/94 y RAMINP, adaptando la Ley 21/13



EAE Ordinaria = Ley 21/13

EAE Simplificada = Ley 21/13

EIA Ordinaria = Ley 21/13. Anexo I

EIA Simplificada Anexo II: Ampliación a muchos proyectos ahora EPIA

AAI = Ley 16/02. Anexo III

Licencia Ambiental Umbrales. Anexo IV

Comunicación Ambiental Umbrales. Anexo V

No existe adaptación a la Ley 21/13, se aplica como LB junto con

Decreto 38/94, por el que se aprueba el PORN del Principado de Asturias

Incluye un Anexo II con proyectos/actividades sometidas a

Evaluación Preliminar de IA (EPIA): se elabora EsPIA, 15-20 días de IP.

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



BALEARES

No existe adaptación a la Ley 21/13, se aplica como LB junto con:

Ley 11/06, de evaluaciones de IA y evaluaciones ambientales estratégicas



EAE Ordinaria	Ley 21/13
EAE Simplificada	Ley 21/13
EIA Ordinaria	Anexo I Ley 21/13 + Anexo I Ley 11/06
EIA Simplificada	Anexo II Ley 21/13 + Anexo II Ley 11/06

Ley 7/13, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades



AAI (Anexo I)	= Ley 16/02. Anexo I
Permiso instalación y obras, previa DIA (si nec.)	Anexos I, II, III con obras
Permiso instalación sin obras, previa DIA (si nec.)	Anexos I sin obras
Permiso actividades inocuas sin obras	Anexos II y III sin obras

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



CANARIAS

Ley 14/14, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y los RRNN

Invitación al Gob. Canarias para inicio proc. Art. 33.2 LOTC y evitar recurso IC



EAE Ordinaria Planes del Sist. de Planeamiento Territorial y Urbanístico; planes, revisiones y modificaciones (salvo EAES) y remitidos por EAES

EAE Simplificada Establece los casos en los que se aplica

EIA Ordinaria Anexo I (difiere de Ley 21/13) y Anexo II si afecta a áreas críticas de sp. catalogadas o RN.
El promotor puede optar entre: modalidad pública o por Entidad Colaboradora Acreditada (ECA, pte. reglamento): verifica EsIA, IP, responde alegaciones, pide IC, propone DIA.

EIA Simplificada Anexo II (difiere de Ley 21/13): modalidad pública/ECA. Resuelve OS

Ley 7/11, de actividades clasificadas (...) y Decretos 52/12 y 86/13

AAI = Ley 16/02

Licencia de Actividades Clasificadas (previa DIA si nec.) Anexo I.2 D52/12

Comunicación Previa de Actividades Clasificadas Anexo I.1 D52/12





CANTABRIA

Ley 7/14, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

Art. 19 Los proyectos/actividades/instalaciones sujetos a EIA son los incluidos en el artículo 7 de la Ley 21/13

Art. 30 La EAE se ajustará a la LBE, observado los siguientes plazos:
(**modifica Art. 25 Ley 17/06**)

- EAEO: 1 mes para consultas borrador plan + DIE
- EAES: 10 días para consultas borrador plan + DAE (ampliable a 1 mes por el OA)

Ley 17/06, de Control Ambiental Integrado (Reglamento: Decreto 19/10)

AAI Anexo A (= Ley 16/02)

Evaluación Ambiental Anexo B.1. (Ley 17/06) para **Planes** (Grupo 4: CxC)

Anexo B.2. (Ley 17/06) para **Proyectos** (derogado implícitamente según art. 19 Ley 7/14)

Comprobación Ambiental Anexo C.1 (Decreto 19/10) - Ordinario

Anexo C.2 (Decreto 19/10) - Simplificado

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



CASTILLA-LA MANCHA

No existe adaptación a Ley 21/13, se aplica como LB (procedimientos) junto con

Ley 4/07, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha y Reglamento (Decreto 178/02) (plazos y anexos)



EIA Ordinaria Anexo I L4/07 + Anexo I L 21/13

EIA Simplificada Anexo II L4/07 + Anexo II L 21/13 + RN + Modif/Ampl si e.s.a.

EAE Ordinaria Ley 21/13

EAE Simplificada Ley 21/13

Ley 8/14, por la que se modifica la Ley 2/10, de Comercio de CLM:

DAU: Inaplicación en el ámbito territorial de CLM
del Decreto 2414/61, por el que se aprueba el RAMINP.

Se han editado y difundido (www.castillalamancha.es):
Guía para los órganos sustantivos y Guía para ayuntamientos



CASTILLA LEÓN

Ley 8/14, de 14 de octubre, que modifica la Ley 11/03, de Prevención Ambiental de Castilla y León



Autorización Ambiental (AA) Anexo I = Anexo I Ley 16/02 + 2 tipologías

Licencia Ambiental No requiere AA, ni CA, ni DIA

Ambiental Molestas, insalubres, con riesgo para MA, personas o bienes

Comunicación Ambiental (CA) Anexo V y actividades con DIA+

EIA Ordinaria = Ley 21/13

EIA Simplificada Se añaden 4 categorías al Anexo II de la Ley 21/13

Se acotan los efectos adversos significativos (modif/ampl):

- Incremento > 50% en emisiones, vertidos, residuos, uso RRNN
- Afección a RN o patrimonio cultural

EAE = Ley 21/13

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



CATALUÑA

**No existe adaptación a la Ley 21/13 (normativa en preparación).
Se aplica como LB junto con:**

**TR de la Ley de Urbanismo (DL 1/01, modificado por Ley 3/12)
Reglamento de la Ley de Urbanismo (Decreto 305/06)**

Ley 20/09, de Prevención y Control Ambiental de las Actividades

Complementan para
planes urbanísticos
la Ley 9/06



- Autorización Ambiental + DIA** Anexo I.1 (Ley 16/02)
Anexo I.2.a (Anexo I RDL 1/08 + accidentes graves)
- Autorización Amb. + Decisión** Anexo I.2.b (Anexo II RDL 1/08)
- Autorización Sustantiva + DIA** Anexo I.3
- Licencia Ambiental + DIA** Anexo II (DIA por decisión previa)
- Licencia Ambiental + Decisión** Anexo II (cuando requiere Decisión), Anexo II y III en ENP
- Licencia Ambiental sin EIA** Anexo II
- Comunicación** Anexo III



EXTREMADURA

No existe adaptación a la Ley 21/13. Se aplica como LB junto con

Ley 5/10, de Prevención y Calidad Ambiental

Decreto 54/11: Reglamento de Evaluación Ambiental

Decreto 81/11: Reglamento de Autorización y Comunicación Ambiental

AA Integrada Anexo I (Decreto 81/11). LBE (Ley 16/02)

AA Unificada Anexo II (Decreto 81/11)

Comunicación Amb. Anexo III (Decreto 81/11)

EAE Anexo I (Decreto 54/11)

Decisión sobre EAE Anexo I si reducido ámbito territorial o modif. menores. Otros PyP

EIA Anexo II.A (Decreto 54/11)

Decisión sobre EIA Anexo II.B (Decreto 54/11), afección a RN, modif./ampl. con e.a.s.

EIA Abreviada Anexo III (Decreto 54/11)

Rég. de distancias Para actividades peligrosas, insalubres o molestas (Decreto 81/11)

Propuesta de Ley en tramitación parlamentaria (adaptación a Ley 21/13): AAI, AAU, Com. Amb. Autonómica/Municipal, EAE O/S/Planeam.; EIA O/S/Abrev.



GALICIA

Ley 9/13, de 19 de diciembre, del emprendimiento y la competitividad económica en Galicia (vigor: 28/12/13): deroga Decretos 442/90 (EIA) y 133/05 (evaluación de incidencia ambiental) y modifica la Ley 1/95, de Protección Ambiental de Galicia



AAI Remite a la Ley 16/02

EIA Se aplica Ley 21/13 desde 28/12/13

No requieren Declaración de Incidencia Ambiental

Evaluación de Anexo Ley 9/13 y modificaciones sustanciales:

Incidencia Incremento > 50% capacidad productiva, vertidos, uso H₂O, MP, E

Ambiental Incremento > 25 % emisiones, contaminantes, residuos peligrosos
Antes de la Comunicación Previa (supresión de licencias/excepciones)

EAE Se aplica Ley 21/13 desde 12/12/14 (no norma autonómica previa)

**Anteproyecto de Ley del Suelo (IP: marzo de 2014):
incorpora la EAE al planeamiento urbanístico**



LA RIOJA

No existe adaptación a la Ley 21/13. Se aplica como LB junto con

Ley 5/02, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja
Decreto 62/06: Reglamento de Evaluación Ambiental
Decreto 20/09: Evaluación Ambiental de Planes y Programas



- EAE Ordinaria
- EAE Simplificada
- EIA Ordinaria
- EIA Simplificada

Ley 21/13

Derogación tácita: queda sin aplicación la Ley 5/02 y los Decretos 62/06 y 20/09 en todo lo referido a la Evaluación Ambiental

AAI Anexo IV (Decreto 62/06) = Ley 16/02

Licencia Ambiental Anexo V (Decreto 62/06)
Orden 1/13: exime actividades

Ley y Reglamento en preparación: se prevé remisión en bloque a la Ley 21/13, con especificidades riojanas, princ. en EAE del planeamiento urbanístico

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



MADRID

Ley 4/14, de 22 de diciembre, de Medias Fiscales y Administrativas:
Establece un “régimen transitorio” mientras se elabora una nueva Ley.
Deroga la Ley 2/02, de EA de la CM, en cuanto a EAE y EIA (queda la EAA)
Remite a la Ley 21/13, con las siguientes singularidades:



EAE Ordinaria Se aplica a Planes Generales y de Sectorización.

Ley 9/01,
del Suelo

- Avance = Borrador del Plan
- Sin Avance = Borrador + DIE antes de AI
- Doc. con Aprobación Inicial (AI) = Versión Inicial del Plan

Ley 21/13

EAE Simplificada Modificaciones Menores; PP y PE en Zonas de Reducida Extensión
Doc. con Aprobación Inicial = Borrador del Plan

EIA Ordinaria Se añaden los campos de golf

EIA Simplificada Se añaden proyectos con efectos significativos en Montes en Régimen Especial, Zonas Húmedas y Embalses Protegidos

EA de Actividades Anexo Quinto de la Ley 2/02



MURCIA

Decreto-Ley 2/14, de 1 de agosto, de Medias Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública: Modifica la Ley 4/09 y remite a Ley 21/13, con particularidades:

EAE Reglas del Anexo IV de la Ley 4/09

EIA Se mantiene Grupo 10 (Proyectos Urbanísticos) del Anexo III (Ley 4/09)
Para modif/ampl, se aplica (*: emisiones/vertidos/residuos/uso RRNN):
Incremento (*) > 50% de proyecto Anexo I: EIA Ordinaria
Incremento (*) > 15% de proyecto Anexo I: EIA Simplificada
Incremento (*) > 50% de proyecto Anexo II: EIA Simplificada

Nueva Ley en tramitación parlamentaria

Ley 4/09, de Protección Ambiental Integrada

AAI (Anexo I Ley 16/02) = LBE

Autorización Ambiental Única Anexo I Ley 4/09

Licencia de Actividades sin/con Calificación Ambiental Anexo II Ley 4/09 / Resto

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



NAVARRA

No existe adaptación a la Ley 21/13. Se aplica como LB junto con:

Ley Foral 4/05, de Intervención para la Protección Ambiental
Decreto Foral 93/06, Reglamento



[AAI+ Decisión sobre EIA	Anexo 2A (D 93/06)
	AAI + EIA	Anexo 2B (D 93/06)
	Autorización de Afecciones Ambientales	Anexo 2C (D 93/06)
[Decisión EIA	Anexo 3A (D 93/06)
	EIA	Anexo 3B (D 93/06)
[Lic. Municipal Act. Clasificada + Decisión EIA	Anexo 4A (D 93/96)
	Lic. Municipal Act. Clasificada + EIA	Anexo 4B (D 93/96)
	Lic. Municipal Act. Clasificada + Inf. Dpto. MA	Anexo 4C (D 93/96)
	Lic. Municipal de Act. Clasificada	Anexo 4D (D 93/96)
[EAE	Anexo 3A (L 4/05) y modificaciones sustanciales (siempre si SNU)
	Decisión sobre EAE	PyP en zonas pequeñas y modif. menores

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



PAÍS VASCO

No existe adaptación a la Ley 21/13.

Acuerdo Comisión Bilateral AGE-País Vasco (05/09/14): “En cuanto al régimen previsto en las DF 7ª y 11ª (Ley 21/13), ambas partes convienen en que su interpretación debe hacerse conforme a la jurisprudencia del TC”

Se aplica como LB junto con:

Ley 3/98, General de Protección del MA del País Vasco, modificada por Decreto 211/12, por el que se regula el procedimiento de EAE

EAE Ordinaria = Ley 21/13 + Anexo IA Ley 3/98

EAE Simplificada = Ley 21/13

AAI = Ley 16/02

EIA Ordinaria Anexo I Ley 21/13 + Anexo IB Ley 3/98 + PORN/PRUG

EIA Simplificada Anexo II Ley 21/13 + RN + Modif/Ampl

E. Simplificada de IA Anexo IC Ley 3/98

Actividades Clasificadas Con Licencia de Actividad: Anexo II.A de la Ley 3/98
Con Comunicación Previa: Anexo II.B de la Ley 3/98

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA



VALENCIA

Ley 5/14, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: adapta a la Ley 21/13 la EAE de los instrumentos de planificación territorial y urbanística (proc. EAE = proc. aprobación del plan)

En EIA se aplica la Ley 21/13 como LBE, junto con:

**Ley 2/89, de Impacto Ambiental y su Reglamento (Decreto 162/90)
Ley 6/14, de Prevención, Calidad y Control de Actividades**

}	EIA Ordinaria	Anexo I Ley 21/13 y Anexo I D 162/90
	EIA Simplificada	Anexo II Ley 21/13
	Estimación de IA	Anexo II D 162/90 Previa EIAs si procede (si EIAO, no se hace estimación) No se aplica a actividades de la Ley 6/14, salvo: ganadería y SNU
}	AAI	Anexo I Ley 6/14 (= L 16/02). Competente: OSA (OA: EIA previa)
	Licencia Ambiental	Anexo II Ley 6/14 (cualquiera que requiera EIA)
	Declar. Respons. Amb.	Anexo III.A Ley 6/14
}	Comun. Activ. Inocuas	Anexo III.B Ley 6/14

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA

COMPENDIO

Han aprobado normativa adaptada a Ley 21/13:

Andalucía

Aragón

Canarias

Valencia (EAE de Planeamiento)

Conviven norma previa autonómica y Ley 21/13:

Asturias (Anteproyecto de Ley)

Baleares

Cataluña (Anteproyectos)

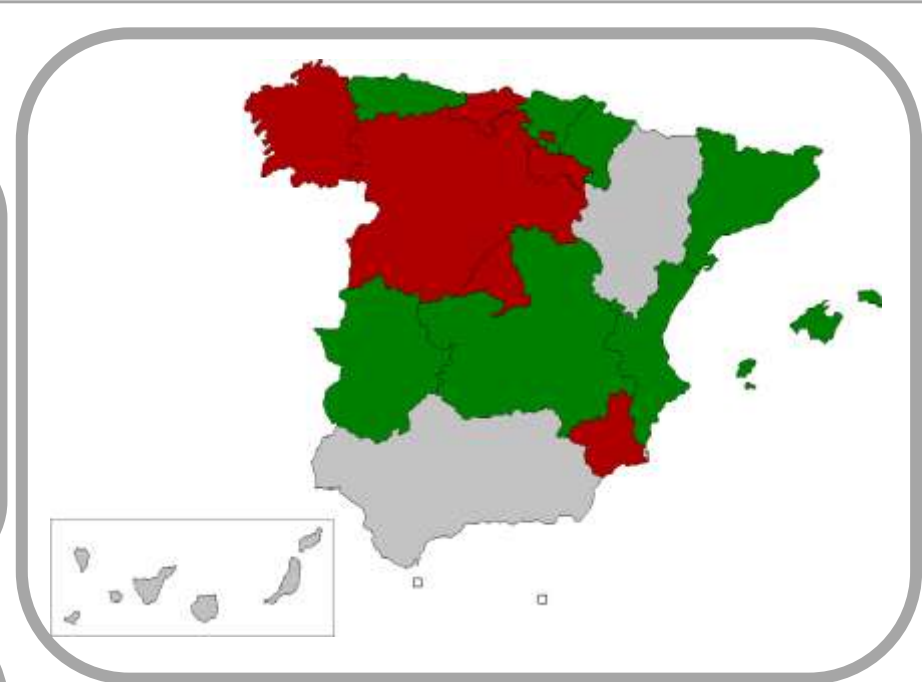
Castilla-La Mancha

Extremadura (Ley en tramitación)

Navarra

País Vasco

Valencia (salvo EAE de Planeamiento)



Se han remitido a Ley 21/13:

Cantabria (derogación “implícita”)

Castilla-León (modificación)

Galicia (derogación)

La Rioja (derogación “tácita”)

Madrid (régimen transitorio)

Murcia (remisión, Ley en tramitación)

La aplicación de la Ley 21/13 en las CCAA

PARA REFLEXIONAR

Adecuada evaluación en RN dentro de los procedimientos de EA

Fase previa potestativa (permitía detección precoz de problemas)

Identificación de personas interesadas

No existe revisión previa del EsIA por el OA

Funciones del OS: capacidad de EELL y posible aplicación art. 11

Diferencias entre Ley 21/13 y Anexos autonómicos

Adaptación de la normativa sectorial, en particular, la urbanística

Definición de epígrafes: uso de UGM, proyectos de gestión de residuos

¿Plazos del OS? (hay que establecerlos en Leyes sectoriales)

Adaptación de Anexos IPPC-EIA

Incumplimiento de plazos por las adm. consultadas

¿ Informe determinante = vinculante?

Ámbito de aplicación de la EAE, ¿alcance EAES?

¿Condiciones en IAE y en IIA?

¿ Alcance del Documento Inicial Estratégico?

Responsabilidad del OS para el seguimiento y la sanción

EAE de Planes que dan cobertura a un único proyecto sometido a EIA

Evaluación preventiva: ¿tiene sentido evaluar a posteriori?

LA APLICACIÓN DE LA LEY 21/13 EN LAS CCAA

CONEIA 2015 – 13 DE MARZO DE 2015

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN